

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números susitos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION QUINTA.

##### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por el término de 20 dias, contados desde el de la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento para la provision de una plaza de Ayudante cuarto de la Oficina de obras del mismo, dotada con el haber de 1.250 pesetas anuales.

La referida plaza se proveerá mediante ejercicios de oposicion que para la misma deberán practicar los aspirantes ante el Jurado competente, con arreglo al siguiente programa:

1.º Presentacion de un dibujo delineado con tinta en la escala que se fije, tomado de un croquis, que dará con sus correspondientes acotaciones el Tribunal.

2.º Formacion de un calco en papel tela del dibujo original que se designe á los opositores.

3.º Levantamiento del plano de un edificio, presentando plantas y alzacos del mismo, el estado de cubicacion de las fábricas que lo constituyan y la superficie del solar que ocupe.

4.º Formacion de un perfil con todo detalle del terreno que se marque; para lo que harán los opositores la toma de datos, cálculo de las libre-

tas con sus comprobaciones y dibujo en las escalas que se designen.

5.º Resolucion de un problema de aritmética y otro de geometria.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1880.—El Presidente Marcelo Guallart.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario interino.

#### SECCION SEXTA.

Higinio Naudin y Berrar, hijo de Manuel y Lucía, natural de este pueblo, nació el dia 11 de Enero de 1861, é ignorándose su actual paradero y vecindad, se le avisa por el presente, haciéndole saber que se halla alistado en el de este Ayuntamiento, para sufrir el sorteo el dia 2 del próximo Febrero, y por consiguiente, puede presentarse por si ó por él, persona debidamente autorizada, en el acto de la rectificacion, que tendrá lugar el primer domingo del inmediato Enero, en las Casas Consistoriales de este pueblo, á las nueve de la mañana, apercibido de que su indiferencia ó apatía podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Castejon de Valdejasa 3 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Nicasio Navarro.—D. S. O., Santiago Orgillés, Secretario.



# TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## MES DE DICIEMBRE DE 1880.

### NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

*RELACION nominal de los compradores de bienes y radimientes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el mes de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos, debiendo los Sres. Alcaldes OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instruccion de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos, debiendo los Sres. Alcaldes firmar la á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.*

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase Anombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTES de estos. — Plas. Cts.
D. José Gil.....	Belchite.	Campo.	Belchite.	Clero.	13	14	4'40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en 6 de Diciembre de 1880.....	3'52
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	1'07
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	2'14
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	4'40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	3'57
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	112'50
Domingo Tejero.....	Carriñena.	Corral.	Carriñena.	Id.		en 7 idem idem.....	62'50
José Perez.....	La Almunia.	Olivar.	Ricla.	Id.		en idem idem.....	41'25
Manuel Garés.....	Carriñena.	Casa.	Carriñena.	Id.		en 10 idem 1873, 75 y 80.....	705
Nicolás Ferruz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	14	en 17 idem 1869, 71 y 80.....	21'25
Bautista Lafuente.....	Pradilla.	Campo.	Tauste.	Id.		en 3 idem 1880.....	28'84
Miguel Lakorre.....	Tauste.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	38'12
Mariano Simon.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	175'37
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	25'25
Nicolás Florian.....	Ejea.	Id.	Idem.	Id.		en 21 idem idem.....	24'25
Nicolás Fabian.....	Tauste.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	22'50
Nicolás Florian.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	15
Francisco Sierra.....	Carriñena.	Casa.	Carriñena.	Id.		en 13 idem idem.....	225'01
Joaquin Belio.....	Novillas.	Campo.	Novillas.	Id.		en 28 idem idem.....	58'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	15	en idem idem.....	96'25
Francisco Escuer.....	Zaragoza.	Id.	Fréscano.	Id.		en idem idem.....	12'26
Pedro de Sos.....	Novillas.	Id.	Novillas.	Id.		en 11 idem idem.....	51'25
Marcos Ibañez.....	Torraiba de Ribota.	Palomar.	Torraiba de Ribota.	Id.		en 15 idem idem.....	25'50
Leandro Tejada.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.		en idem idem.....	92'50
Dionisio Lopez.....	Magallon.	Olivar.	Magallon.	Id.		en idem idem.....	97'50
Manuel Otal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	54
Blas Estrés.....	Zaragoza.	Casa.	Mallén.	Id.	16	en 5 idem idem.....	5
Benito Jirauta.....	La Zaida.	Huerto.	La Zaida.	Id.		en idem idem.....	106'35
Juan Orduña.....	Erla.	Campo.	Ambel.	Id.		en 7 idem idem.....	56'28
Tomás Fraile.....	Zaragoza.	Huerto.	Bijuesca.	Id.		en idem idem.....	33
El mismo.....	Idem.	Campo.	Ambel.	Id.		en 17 idem idem.....	90
Esteban Muñoz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	17
	Idem.	Id.	Idem.	Id.		en idem idem.....	

(Se continuará.)

## DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

## PRESUPUESTO DE 1880-81.

## FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

## MES DE NOVIEMBRE DE 1880.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la tercera decena del citado mes.

Dia.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO Pts. Cs.
	Quintales métricos	Kilógramos.	Fanegas	Cillos.	NOMBRE.	CLASE.	
22	750	»	»	»	Leña.....	Buena, seca, en fajos...	3'67
26	84	04	»	»	Paja.....	De trigo y cebada buena,	2'10
29	121	34	»	»	Idem.....	limpia de tierra y pie-	
30	183	58	»	»	Idem.....	dras y sin humedad....	

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1880.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Gonzalez y R. Osuna.—El Administrador, Ventura Pescador.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar:

Hago saber: Que en autos de ejecucion de sentencia recaída en demanda seguida contra D. José Bribal y D.ª Gertrudis Mauri, he acordado sacar á venta en pública subasta:

El capital de un censo que gravita sobre bienes de la Baronía de Figueruelas y Cabañas, el cual consiste en mil libras jaquesas: tasado en 1.200 pesetas.

El derecho á percibir las pensiones de este capital censal, en lo relativo á los años desde el 1851 al 1879 ambos inclusive, teniendo en cuenta que si bien la pension era de cincuenta libras anuales, quedó reducida por convenio á treinta: tasado en 1.500 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar el dia 23 del actual, á las once de su mañana, he acordado no admitir postura que no cubra el importe de la tasacion, y que se advierta será cuenta del comprador el adquirirse los títulos de propiedad y demás documentos que sean necesarios hasta otorgársele la escritura correspondiente.

Dado en Zaragoza á 2 de Diciembre de 1880.  
—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Francisco Sarra Solanas, por hurto, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en esta capital y Juzgado municipal de La Almolda,

Una casa, sita en dicho pueblo, su calle del Pilar, señalada con el núm. 20, compuesta de un piso sobre el firme por la parte que dá á la calle, ignorándose su capacidad; confronta por la derecha entrando con Joaquin Labarta, por la izquierda con Gregoria Solans y por la espalda con campo de Faustino Solans: retasada en la suma de 1.300 pesetas.

Y para cuyo acto, que ha de tener lugar el dia 3 de Enero próximo, á las once de su mañana, he dispuesto no admitir postura que no cubra el importe de las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Zaragoza á 2 de Diciembre de 1880.  
—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de ciertos créditos se venden las fincas siguientes:

Una viña, situada en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida de la Quebrada, regante del riego llamado Quinceage; lindante por

Norte con Canal Imperial, Este con el propio riego mediante camino, y por Mediodía y Oeste con tierras de Juana Gascon; de una hectárea 27 áreas 24 centiáreas: tasada en 1.068 pesetas.

Un campo, sito en el término de Almozara de esta ciudad, partida de Chalamero, debajo del Castillo de la Aljaferia, regante con acequia del propio término por riego de herederos; lindante por Norte, Mediodía y Este con tierra de D. Felipe Casbas y por Oeste con tierras de los herederos de D. Prudencio Romeo, mediante senda; de cabida 19 áreas, siete centiáreas: valorado en 1.046 pesetas.

Para cuyo remate, en que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de Diciembre próximo vieniende en la audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza 30 de Noviembre de 1880.—Pedro Caula Abad.

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en expediente de ejecucion de sentencia en causa criminal tengo acordado la venta en pública subasta de una navaja, tasada pericialmente en la cantidad de 25 céntimos de peseta.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el 13 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, adjudicándose dicha navaja en favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 27 de Noviembre de 1880.—Pedro Caula Abad.—Por su mandado, Manuel Sauras.

#### Borja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja:

Por el presente hago saber: Que por parte de D. Manuel Rodriguez y Bea, vecino de Magallon, se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la correspondiente inscripcion para ejercer el referido derecho de sufragio; y admitida que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que dispone el art. 27 de la vigente ley Electoral, he acordado en providencia de este día publicar la pretension por edictos, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 29 de Noviembre de 1880.—Pablo Reverter.—P. S. M., Isidro Sierra, Secretario.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Calatayud.

D. Lorenzo Lausin Carnicer, Juez municipal de la ciudad de Calatayud:

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL. Cuya plaza se halla retribuida con los derechos de arancel cuando ejerza las funciones de tal Secretario suplente.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificacion de nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificacion de exámen y aprobacion expedida por el Secretario de Gobierno con el V.º B.º del Illmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio en que hubiera sufrido exámen el aspirante. A falta de este documento, pueden presentar cualquiera otro que acredite su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto en Calatayud á 2 de Diciembre de 1880.—Lorenzo Lausin Carnicer.—D. S. O., Hermenegildo Huce, Secretario interino.

#### PARTE NO OFICIAL.

##### ANUNCIOS.

A voluntad de sus dueños y en pública subasta particular, que tendrá efecto el día 19 de Diciembre próximo á las once de su mañana, ante el notario D. Celestino Serrano, se venderá la casa que fué librería de la señora viuda de Heredia, sita en la plaza de La-Seo, núm 2, bajo el tipo de 15.000 pesetas, cuyo precio se consignará en el acto de otorgarse la correspondiente escritura. Los títulos de propiedad se hallan en poder del referido Notario para conocimiento de los postores.

IMPRESA DEL HOSPICIO.